

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.505

Miércoles 22 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2837833

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DON MARCO ANTONIO BARTICEVIC SAPUNAR COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES Y NOMBRA EN ESE CARGO A DON RÉGULO DARÍO DÍAZ VELASCO

Núm. 25.- Santiago, 30 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 27, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Magallanes, adecuado al Título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo N° 78, de 2025, del Ministerio de Educación, que nombró a don Marco Antonio Barticevic Sapunar como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes; en la carta de fecha 13 de enero de 2026 de don Marco Antonio Barticevic Sapunar, en la que presenta su renuncia al Consejo Superior de la Universidad de Magallanes; en la resolución exenta RA N° 249/30/2026, de fecha 5 de enero de 2026, del Servicio Nacional de Geología y Minería, que encomienda a don Régulo Darío Díaz Velasco ejercer funciones directivas de Director Regional de Magallanes a contar del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026; en el certificado de la Secretaria General de la Universidad de Magallanes, de fecha 12 de enero de 2026, que certifica que don Régulo Darío Díaz Velasco no desempeña funciones en dicha institución; en el certificado de título de don Régulo Darío Díaz Velasco como Ingeniero Civil en Mecánica emitido por la Universidad de Magallanes; en el memorándum interno N° 06/44, de fecha 14 de enero de 2026, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- Que, la letra a) del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 27, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el estatuto de la Universidad de Magallanes, adecuado al título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, dispone que el Consejo Superior de

CVE 2837833

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

dicho plantel estará integrado, entre otros, por "tres representantes nombrados por el Presidente de la República, quienes serán titulados/as o licenciados/as de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas. Durarán cuatro años en sus cargos, se podrán designar por un período consecutivo por una sola vez. No deberán desempeñar cargos o funciones en la Universidad al momento de su designación en el Consejo Superior."

4. Que, teniendo presente lo anterior, mediante el decreto supremo N° 78, de 2025, del Ministerio de Educación, se nombró a don Marco Antonio Barticevic Sapunar como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Magallanes.

5. Que, a través de carta de fecha 13 de enero de 2026, el recientemente nombrado, don Marco Antonio Barticevic Sapunar, presentó ante el Ministro de Educación su renuncia como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Magallanes, señalando como último día en dicho cargo el 31 de enero de 2026.

6. Que, debido a lo anterior, mediante memorándum interno N° 06/44, de fecha 14 de enero de 2026, la Jefa de la División de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior, solicita gestiones para la tramitación de la renuncia de don Marco Barticevic Sapunar y remite propuesta para nombrar en su lugar a don Régulo Díaz Velasco, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes. En dicha comunicación, se acompañan antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para proceder con el nombramiento. Entre ellos, se cuenta con copia del certificado de título de Ingeniero Civil en Mecánica de don Régulo Díaz Velasco, emitido por la Universidad de Magallanes; resolución exenta RA N° 249/30/2026, de fecha 5 de enero de 2026, del Servicio Nacional de Geología y Minería, que encomienda a don Régulo Darío Díaz Velasco ejercer funciones directivas de Director Regional de Magallanes a contar del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026; certificado de ABB Chile (Asea Brown Boveri S.A.) emitido con fecha 31 de agosto de 2000, que indica que don Régulo Díaz Velasco ocupó el cargo de Gerente de Negocios del Segmento Generación desde el 5 de noviembre de 1997 hasta el 24 de julio de 1999; certificado del jefe de Asuntos Administrativos de Edelmag S.A. de fecha 8 de agosto de 2024 que indica que don Régulo Díaz Velasco prestó servicios desempeñando varios cargos en dicha empresa, y certificado de la Secretaria General de la Universidad de Magallanes, de fecha 12 de enero de 2026, que indica que don Régulo Darío Díaz Velasco no ocupa cargos no desempeña funciones en ese plantel.

7. Que, en razón de lo expuesto, resulta pertinente dictar el presente decreto con el propósito de aceptar la renuncia de don Marco Antonio Barticevic Sapunar al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Magallanes y nombrar en su lugar a don Régulo Darío Díaz Velasco, por un periodo de cuatro años.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por don Marco Antonio Barticevic Sapunar al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Magallanes, a partir del 1 de febrero de 2026.

Artículo 2°: Nómbrase como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Magallanes, por un periodo de cuatro años a partir del 2 de febrero de 2026, a don Régulo Darío Díaz Velasco, RUN 7.262.447-5.

Artículo 3°: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto supremo que acepta renuncia de don Marco Antonio Barticevic Sapunar como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Magallanes y nombra a don Régulo Darío Díaz Velasco).

Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.